

POSADAS,

O 3 OCT 2024

RESOLUCIÓN Nº

522

VISTO: El Expediente Nº 5700-298-24 Registro de

la Subsecretaria de Educación del MECyT- Caratulado: Director Políticas Socioeducativas-Subsecretaria de Educación E/Proy. Cap. "Pedagogia del Cuidado: Un enfoque holletico para la educación desde la primera infancia"; y

Graciela Revira

The of Education

Enprecipia de Misiones

Prof. GARRIEL

PFOL MYMAN GRAEIBIA ROYUR Directiva Gelleral Maneain (CONSIDERANDO) y Desairolle Molesional Doublion subsecritaria de Educación subsecritaria de Educación BUQANGIY BE WIRIONER PORRUGISHING REPURING

QUE, de fs. 48 y 49 la Dirección de Desarrollo

Profesional Decente y Curriculum auglere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar, el Curso de Capacitación semipresencial, "Pedagogía del cuidado: Un enfoque holístico para la educación desde la primera infancia", destinado a Docentes de Nivel Inicial, del Área Desarrollos Personales y Sociales, con una carga horaria de 80 horas reloj, el cual se iniciará el día 17 de octubre del año 2024, tornando como referencia la Ruta 14, en cinco encuentros, distribuidos dos en el año 2024 y tres en el año 2025, los cuales se replicaran en Zona norte (Bernardo de Irigoyen), Zona Centro (Leandro N. Alem) y Zona Sur (Posadas) de la provincia de Misiones; y siguiendo la Ruta 12, en el año 2025, cinco encuentros por zona: Zona Norte (Eldorado); Zona Centro (Puerto Rico) y Zona Sur (Posadas), todo ello organizado por la Dirección de Politicas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaria de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones en el marco del Programa Infancia Socioeducativa (PISE) Aprobado por Resolución Nº461/24 Registro del MECyT la que se adjunta a fs. 50;

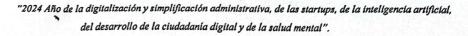
QUE, el presente proyecto se desarrollará en el marco del "Programa Infancia Socioeducativa", Dimensión Pedagógica del Eje Cuidado, destinado a docentes de Nivel Inicial y cuidadores que se desempeñan en sus espacios educativos, siendo éste extensivo a cuidadores de espacios comunitarios y que se desempeñan en distintos organismos del Estado:

QUE, un ambiente de aprendizaje positivo y seguro favorece la liberación de neurotransmisores que facilitan la consolidación de los conocimientos como así también el bienestar emocional, un docente que cuida de sí mismo y de sus estudiantes está en mejores condiciones para crear un ambiente de aprendizaje positivo y promover el desarrollo integral de sus alumnos;

QUE, el cuidado se convierte en un eje central del proceso educativo, promoviendo un ambiente de aprendizaje seguro y acogedor, entendiendo que se ha demostrado que la neurociencia educativa resalta la importancia de las emociones en el aprendizaje;

QUE, es necesario fomentar el desarrollo integral de los niños de la primera infancia en la provincia de Misiones a través de un enfoque educativo que promueva, el cuidado y la participación activa de las familias y la comunidad, garantizando la equidad y la calidad educativa;

QUE, es imprescindible fortalecer las competencias de docentes y cuidadores para brindar cuidados integrales y de calidad a niños de 0 a 2 años, como así también promover la creación de entornos seguros, enriquecedores y estimulantes para el desarrollo





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y **TECNOLOGIA**

522

0 3 OCT 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA

integral en sus primeros años de vida;

Subsecreta a de Educación Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta Nº 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Nº 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web https://:www.cgepm.gov.ar dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos Graciela Royalitado a lacilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos a Graciela Royalitaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la neral Planeamie Docente procesional Docente y que se dicten en la Profesional Docente profesional Docente y que se dicten en la Profesional Docente profesional Docente y que se dicten en la Profesional Docente profesional Docente y que se dicten en la Profesional Docente profesional Docente y que se dicten en la p ctora de Protesional de Vilsiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código esarrolla Protesional de Consejo de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para los escribilidados de las ofertas formativas que inciden en la valoración de Consejo General de Educación para la valoración de Consejo General d 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

> QUE, a fs. 54 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen Nº 590/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo:

POR ELLO

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso de Capacitación semipresencial, ARTÍCULO "Pedagogía del cuidado: Un enfoque holístico para la educación desde la primera infancia", destinado a Docentes de Nível Inicial, del Área Desarrollos Personales y Sociales, con una carga horaria de 80 horas reloj, el cual se iniciará el día 17 de octubre del año 2024, tomando como referencia la Ruta 14, en cinco encuentros, distribuidos dos en el año 2024 y tres en el año 2025, los cuales se replicarán en Zona Norte (Bernardo de Irigoyen), Zona Centro (Leandro N. Alem) y Zona Sur (Posadas) de la provincia de Misiones; y siguiendo la Ruta 12, en el año 2025, cinco encuentros por zona: Zona Norte (Eldorado); Zona Centro (Puerto Rico) y Zona Sur (Posadas), todo ello organizado por la Dirección de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones en el marco del Programa Infancia Socioeducativa (PISE) Aprobado por Resolución N°461/24 Registro del MECyT.-

ARTÍCULO 2º,-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaria de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido. ARCHÍVESE .mam.

ORECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTEY CURRICULUM UUJCHIE I VURNIVULUIII SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARIA DE MISICNES

> PIA FIEL ANABRIA DEPARTAMENTO DESPACHO , Ciannia y Tecnología



LIC. RAMIRO BERNARDO MINISTRO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGÍA Provincia de